



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 diciembre de 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander-Arauca su domicilio principal se encuentra en la avenida gran Colombia, Palacio de Justicia; es una entidad pública creada mediante el artículo 11 del decreto 52 del 13 de enero de 1987, y reglamentado mediante el decreto N° 2652 del 25 de noviembre de 1991.

Esta entidad se encuentra encargada de adelantar las actividades administrativas y de apoyo logístico de la Rama Judicial en los departamentos de Norte de Santander, Arauca, parte del Cesar y de Boyacá y en lo concerniente a la ejecución de su presupuesto se subcuenta con dos sub-unidades ejecutoras.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, el Consejo Superior de la Judicatura cumple con lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno resoluciones 533 de 2015, y posteriores modificaciones; así como las Resoluciones, Circulares externas y doctrina emitida por la Contaduría General de la Nación, los cuales constituyen el Régimen de Contabilidad Pública vigente.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, y las Notas a los Estados Financieros, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se presentan bajo la responsabilidad del Director Seccional, y la Profesional Universitario-contadora, de la Dirección Seccional Norte de Santander – Arauca.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Dirección Seccional de Administración Judicial Norte de Santander - Arauca, define el Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución 3761 del 20 de abril de 2018 y modificado por la Resolución 3353 del 19 noviembre de 2021; el cual debe ser aplicado en toda la entidad; establece los procedimientos internos y flujos de información entre los procesos que interactúan para la consolidación de la información financiera de la Dirección Seccional; esta vela por el cumplimiento del Control Interno Contable; la correcta

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



aplicación de los procedimientos, y directrices orientadas por nivel central; manejando dos subunidades para la información financiera:

PCI	NOMBRE
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-018	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta

La Dirección Seccionales de Administración Judicial, aplica las políticas contables establecidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; registran en SIIF Nación los libros principales y auxiliares de contabilidad y conservan los soportes y comprobantes contables; definen los flujos de información al interior de su organización y atienden los procesos de conciliación, verificación y validación de la información; envían en las fechas, formas y contenido establecidas por el nivel central los anexos y conciliaciones; presentan los Estados Financieros al final de la vigencia y en los periodos requeridos definidos por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Las contabilidades se registran en cada Posición de Catálogo Institucional – P.C.I. del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, según lo dispuesto en el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012. El SIIF Nación es alimentado por información externa de aplicativos de apoyo para el desarrollo de los procesos al interior de la Entidad, registrados en los siguientes softwares:

- SICOF E.R.P: Propiedad Planta y Equipo y depreciaciones
- Sistema de Gestión Cobro Coactivo G.C.C: Cartera a cargo de abogados Ejecutores
- Sistema EFENOMINA: Nómina y Beneficios a Empleados a corto y largo plazo
- Excel, Cuadro de Procesos Activos: Contingente litigioso, a cargo de los responsables de la Defensa Judicial.
- Excel de las sentencias ejecutoriadas para pago: a cargo del Grupo de Sentencias, de la Unidad de Asistencia Legal en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La Propiedad, Planta y Equipo se mide al costo, el cual comprende: el precio de adquisición incluido IVA; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de transporte, instalación; y puesta a en funcionamiento del activo; los honorarios profesionales de interventoría o estudios y licencias; y demás erogaciones requeridas para que el activo se pueda usar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Avenida Gran Colombia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



El Costo de los Inmuebles fue Reexpresado para la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad NICSP, al tenor de lo definido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo número 002 del 8 de octubre de 2015 y el concepto 20162000021071 de fecha 04-08-2016, teniendo como base los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2013, a los que se les aplicó el índice de precios para constructores, sumándole a ellos las adiciones y mejoras posteriores a la fecha del avalúo.

Una vez determinado el valor a la fecha de transición, que será el nuevo costo del bien, **en el futuro no se realizarán nuevos avalúos para efectos de actualizar el costo del bien.** No obstante, la entidad en aplicación de la norma de deterioro de valor de los activos, deberá evaluar si existen indicios de deterioro al final de cada periodo contable y proceder de conformidad.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación y redondeo de los Estados Financieros es el peso colombiano.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no maneja transacciones contables en moneda extranjera. Los contratos suscritos en divisas son monetizados por la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al momento de pagarle al contratista.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

Después del cierre contable y antes de la publicación de los Estados Financieros NO se conocieron hechos económicos que cambien la Situación Financiera o el Resultado del Ejercicio.

2.5 Otros aspectos

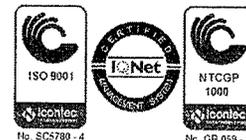
Mediante la Resolución No 2098 del 30 diciembre de 2021, se crea la metodología para la medición del Deterioro de la Cartera de Incapacidades con cobro administrativo, registrándose el deterioro de dicha cartera en los Estados Financieros de la Seccional.

NOTA3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En aras de procurar la representación fiel de la situación financiera de la entidad, la cartera sujeta a cobro coactivo se clasifica en razón a lo definido en las resoluciones emitidas por el

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



Director Ejecutivo de Administración Judicial números 0153 del 31 de enero de 2020, modificada por la resolución 3736 del 10 de diciembre de 2020, las cuales se sustentan en la aplicación de los siguientes juicios profesionales especializados emitidos por autoridades externas a la entidad, así:

- Concepto número 202020000863081 del 27 de diciembre de 2019 emitido por La Contaduría General de la Nación, que dice:

(...) *“Ahora bien, si como resultado del análisis realizado por la entidad para el reconocimiento del derecho por las multas y sus intereses moratorios, se determina el no cumplimiento de los requisitos para su registro, por cuanto se presentan situaciones excepcionales en las que se prevé que no existirá flujo de recursos financieros en su favor, no se efectuará el reconocimiento de estos en los estados financieros, y se procederá solo a registrarlos en cuentas de orden y revelarlos en las notas, para lo cual se debitará la subcuenta 819090-Otros activos contingentes, por el valor de la multas impuestas, y la subcuenta 819003-Intereses de mora, de la cuenta 8190-OTROS ACTIVOS CONTINGENTES, y se acreditará la subcuenta 890590-Otros activos contingentes por contra, de la cuenta 8905-ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRA”*

- Sentencia C-565 de 1.993 de la Corte Constitucional, respecto de la imposición de las sanciones penales señala: *“Dentro de la concepción del Estado social de derecho y con base en la importancia que a los derechos fundamentales otorga nuestra Carta Política, cuando se vulneran los derechos a la vida, a la libertad y a la dignidad a través de los delitos de homicidio y secuestro, se hace necesario por parte del Estado la imposición de una pena, y ante todo de un tratamiento punitivo aleccionador y ejemplarizante, atendiendo los bienes jurídicos cuyo amparo se persigue; es decir, que a tales hechos punibles se les debe aplicar las más rígidas sanciones con el objeto de que produzcan un impacto que se encuentre en consonancia con la magnitud del delito cometido y de los derechos vulnerados.”* Subrayado y negrilla fuera de texto.

3.2 Estimaciones y supuestos

3.2.1. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fijó el **cálculo del deterioro de la cartera sujeta a cobro coactivo** mediante la Resolución 7691 del 14 de diciembre de 2017, por medio de la cual establece la metodología para la medición del “Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo”, previa consulta a la Contaduría General de la Nación, sobre la metodología proyectada por la entidad, quien emitió el concepto técnico Número 20172000107351 del 11 de diciembre de 2017, con carácter vinculante, donde conceptúa que “verificadas las características especiales de la cartera del CSJ, resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma de cuentas por cobrar y las prescripciones contables sobre el deterioro de cartera, la definición de las variables ajustadas al tipo de

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



07

sanción, concepto y especialidad, así como el procedimiento de calificación del deterioro, de acuerdo con la metodología presentada por la entidad”(subrayado propio).

Las estimaciones de deterioro se basan en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, midiendo además los factores de monto y antigüedad del valor a cobrar; ubicación, medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa; y demás características del proceso.

El cálculo del deterioro de la cartera es definido como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con relación al valor presente neto del flujo de recursos esperado por su recuperación, se calcula de manera individual a cada proceso cobrado coactivamente, teniendo en cuenta sus particularidades. El cálculo del deterioro lo hace de manera automática el Sistema de Información de Gestión de Cobro Coactivo, actualizada por los Abogados Ejecutores.

La resolución 7691 del 2017 ha sido actualizada en dos ocasiones, mediante las resoluciones 6910 del 27 de diciembre de 2019, y 3735 del 10 de diciembre de 2020, para adaptar el cálculo al análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, en cada una de las carteras, la ejemplarizante y la Activa del Consejo Superior de la Judicatura.

3.2.2. Deterioro de Cartera de Incapacidades Con Cobro Administrativo La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fijó **la metodología para la medición del deterioro de la cartera de Incapacidades con cobro administrativo** mediante la Resolución 2098 del 30 de diciembre de 2021, definiendo en ella los cálculos a realizar a partir de los porcentajes estimados de recuperación que fueron definidos teniendo en cuenta la antigüedad de la cartera, considerando que con el paso de tiempo sin que haya sido efectiva la acción de cobro, se presentan hechos que dificultan su recaudo como la prescripción del derecho de cobro establecido en la ley y otros reclamados por las entidades de seguridad social en cada caso en particular.

3.2.3 La valoración del pasivo litigioso, adopta la metodología y herramienta sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado mediante la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”

Esta metodología, adoptada por la entidad mediante resolución No.3288 del 16 de marzo de 2018, se basa en la cuantía estimada por los demandantes sobre los daños, perjuicios o reparaciones presuntamente ocasionados por la Nación – Rama Judicial y en el análisis de los siguientes criterios:

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



Criterio Uno: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: Este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda

Criterio Dos: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

Criterio Tres: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: Este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado

Criterio Cuatro: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. Este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

3.3 Correcciones contables

En el periodo no se han presentado correcciones contables significativas que deban ser informadas.

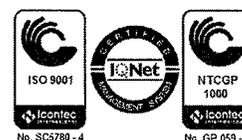
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los Estados Financieros de la entidad, NO incluyen inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, que impliquen riesgos de mercado, riesgo de crédito o riesgo de liquidez.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

La declaración de emergencia sanitaria 17 de Marzo 2020 generada por la pandemia del COVID-19, conllevó al establecimiento de políticas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura para preservar la salud y la vida de funcionarios y servidores judiciales, obligando a la suspensión términos en procesos judiciales, en tanto se definieron nuevas metodologías de trabajo en casa, aprovechamiento de las herramientas tecnológicas para la comunicación con las partes procesales, adquisición de equipos de cómputo, servicio de vigías de la salud, entre otros, arrojando como primer efecto contable la disminución de los ingresos por conceptos multas, aranceles, la emergencia Sanitaria se mantuvo por el año 2021, reactivando gradualmente las actividades del sector público, lo que generó activación de los Juzgados en un porcentaje presencial del 50% y 70%.

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



9.7

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas por la entidad, armonizadas con el marco normativo para entidades de gobierno, están conformadas en el Manual de Políticas Contables de la entidad, adoptado mediante la resolución 3761 del 20 de abril de 2018 y actualizado con la resolución 3353 del 19 de noviembre de 2020, y la Resolución 2098 del 30 de diciembre de 2021 donde se incluyeron las siguientes modificaciones aplicables a la Seccional:

- **Clasificación de Cartera Sujeta a Cobro Coactivo:** El monto más representativo cobrado por los abogados ejecutores corresponde a multas y sanciones decretadas por las autoridades judiciales, con sus correspondientes intereses de mora definidos en la ley 1743 de 2014 por medio de la cual se establecieron alternativas de financiamiento para la Rama Judicial.

Para definir el registro contable a lugar, se aplica el concepto número 201920000863081 del 27 de diciembre de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación, que permite la identificación y clasificación de esta cartera en Cartera Corriente o CSJ y Cartera Ejemplarizante, según las condiciones establecidas en la resolución 153 del 31 de enero de 2020, modificada por la resolución 3736 del 10 de diciembre de 2020, emitidas por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, las cuales tienen en cuenta la probabilidad histórica de su recuperación de los derechos objeto de cobro.

Las multas impuestas por la jurisdicción penal, a partir de la vigencia 2020 son clasificados como cartera ejemplarizante. Esta cartera se revela en cuentas las CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – 8190 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES por su escasa probabilidad de recaudo, inferior al 1%, motivo por el cual incumplen las características técnicas para el reconocimiento de los activos definido en el Régimen de Contabilidad Pública vigente; esto mismos se aplica para los intereses y costas cobrados sobre dichas multas.

Los procesos para el cobro de multas penales iniciados en la vigencia 2019 y anteriores y los recibidos del Ministerio de Justicia y del Derecho que se encontraban vigentes al 01 de enero de 2020 fueron dados de baja por incumplir las características técnicas para el reconocimiento de los activos y se registran en las cuentas DEUDORAS DE CONTROL - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS.

Adicionalmente, para lograr que los estados financieros reflejen de manera razonable el valor esperado de flujos de efectivo de las cuentas por cobrar sujeta a cobro coactivo, se estima el Deterioro de la misma según la metodología definida en la resolución 3735 de 2020, emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, en la cual se definen

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.

www.ramajudicial.gov.co



diferentes criterios para el deterioro de la cartera corriente o CSJ y de la cartera ejemplarizante.

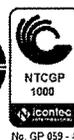
- **Deterioro de la Cartera de Incapacidades con Cobro Administrativo:** las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, cobradas administrativamente por los responsables del área de Recursos Humanos en la Dirección Ejecutiva y en las Direcciones Seccionales, serán objeto de estimaciones de deterioro de manera trimestral, conforme a lo definido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la Resolución 2098 del 30 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes estimados de recuperación de acuerdo a los días de antigüedad de la cartera:

Porcentaje Recuperable	100%	85%	75%	60%	50%	40%
Días de Antigüedad	0-90	91-180	181-365	366-730	731-1095	mayor a 1095

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades, con respecto al posible valor recuperable. Para el cálculo se tomará la tasa de interés de los Certificados de Depósito a Término a 90 días (DTF), establecido por el Banco de la República. Para su cálculo, la División de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, remitirá trimestralmente la hoja de cálculo con la formula aplicable del valor actual neto recuperable y la tasa de interés (DTF) actualizada al trimestre que corresponda, hasta que se incluya esta funcionalidad y el reporte de la cartera de Incapacidades por edades de vencimiento en el aplicativo de nómina. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, en la cuenta contable denominada 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), afectando la cuenta de 5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR (DB).

- **Bienes de Consumo:** identificando como tal los elementos que se extinguen o desaparecen con el primer uso que se hace de ellos, por su uso frecuente generan desgaste acelerado, repuestos que al aplicarlos a otros se extinguen o desaparecen como unidad o materia, y aquellos devolutivos con costo de adquisición inferior a veinte mil pesos (\$20.000).
- **Bienes de Consumo Controlado:** son bienes devolutivos cuyo costo de adquisición es superior a veinte mil (\$20.000) moneda legal, e inferior a medio (0,5) salario mínimo mensual legal vigente (\$438.802 año base 2.020). Se reconocerán y registrarán en el momento de su adquisición como gasto del periodo, sin embargo, estos bienes se incluirán en las pólizas de seguros, se identificarán y controlarán con placas individuales y cuando el funcionario a cargo de estos bienes sea trasladado a otra dependencia o se retire de la entidad deberá devolverlos al jefe

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



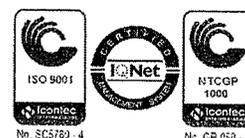
inmediato, o a quien éste designe o reintegrarlos al almacén como requisito para la expedición de su paz y salvo.

- **Depreciación acelerada de Bienes Devolutivos:** los bienes devolutivos cuyo costo oscile entre uno (0,5) (\$ 454.263 año base 2.021) y dos (2) (\$ 1.817.052 año base 2.021) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán depreciados durante el periodo contable en el cual se adquieran por su valor total, sin considerar su vida útil, en aplicación de la cualidad de la información contable relacionada con La materialidad o importancia relativa.
- Actualización cuadro de depreciación, incluyendo la vida útil de los componentes de los inmuebles que se han mejorado en la vigencia, así:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Ascensores, Subestación Eléctrica y Transformadores	20
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5
Cámaras, Circuitos cerrados de Televisión	5

Pasivo Litigioso: el Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, expidió la Resolución No. 3288 del 16 de marzo de 2018, modificada por la resolución 1982 del 21 de diciembre de 2021, mediante las cuales se adopta la metodología y herramienta sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales y trámites arbitrales en contra de la Rama Judicial, la cual se ajusta a los criterios de medición y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Así mismo, el Director Ejecutivo de Administración judicial expidió la Circular DEAJC18-20 el 21 de marzo de 2018, la cual da lineamientos para la implementación de la nueva

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



9.4

metodología de reconocido valor técnico para cálculo de la provisión contable del pasivo contingente litigioso.

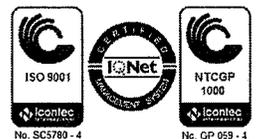
• **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS,
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 68
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1. Cuenta Corriente: representa los giros generados por la DTN para el pago de los Gastos de Personal hasta el mes de marzo 2021, a partir del mes de abril se implementó el pago a Beneficiario Final por la DTN, los demás recursos corresponden al pago de deducciones de nómina, Planilla de Seguridad Social, retenciones de Industria y Comercio; esta se encuentra debidamente conciliada presentando como saldo final \$ 0.

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



54

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCION	2.021	2020	Variación	% VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	1.890.909.566	2.069.496.092	-178.586.526	-8,63%
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.116.586.940	15.486.273.690	630.313.250	4,07%
Multas	9.276.565.230	10.094.761.933	818.196.703	-8,11%
Intereses	6.840.021.710	5.391.511.757	1.448.509.953	26,87%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.550.961.942	1.456.562.617	94.399.325	6,48%
Pago por cuenta de terceros	1.501.234.528	1.446.918.243	54.316.285	3,75%
Otras cuentas por cobrar	49.727.414	9.644.374	40.083.040	415,61%
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	15.776.639.316	- 14.873.340.215	903.299.101	6,07%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-14.857.368.039	- 14.183.202.961	674.165.078	4,75%
Otras cuentas por cobrar	919.271.277	- 690.137.254	229.134.023	33,20%

7.1. Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios

7.1.1. Multas, se registra la cartera cobrada por la entidad tiene su origen legal en el artículo 9 de la ley 1743 de 2014 relacionada con las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, **diferentes a la jurisdicción penal**, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela. Estos recursos tienen como destino el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, para los fines previstos en la misma ley, estos se registran y controlan por el sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC, a corte de diciembre 31 de 2021 se presentan 2.157 procesos en la Cartera Activa.

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 1

7.1.2. Intereses, se registra los intereses de mora, establecidos en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, por las multas registradas en la cuenta 131102. La tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora

Además, la ley 1743 de 2015, establece en su **Artículo 11. Cobro coactivo.** *La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, adelantarán el cobro coactivo de las multas, conforme a lo establecido en el artículo anterior, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.*

El Cobro Coactivo tiene un término de cinco (5) años contado a partir de la ejecutoria de la Multa, esta prescripción es interrumpida por la notificación del mandamiento de pago por parte del abogado ejecutor, fecha a partir de la cual se reviven los términos de ejecutoria.

Las multas impuestas por la jurisdicción penal y los procesos recibidos del Ministerio de Justicia y del Derecho, son clasificados a partir de la vigencia 2020 como cartera ejemplarizante, la cual se registra en cuentas de orden deudoras, por su escasa probabilidad de recaudo, inferior al 1%. Esto mismos se aplica para los intereses y costas cobrados sobre dichas multas.

7.2. Otras Cuentas por Cobrar

7.2.1 Pago por Cuenta de Terceros: refleja el valor de las incapacidades pendientes de pago por parte de las Entidades de Salud EPS y ARL a corte 31 diciembre de 2021; el procedimiento de recobro es realizado por el área de Recursos Humanos; su recaudo se genera en las cuentas de la DTN y asignado por nivel central a la seccional para su verificación y registro en el aplicativo SIIF.

NIT	ENTIDAD	TOTAL
800165874	RAMA JUDICIAL CUCUTA	3.426.777,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	86.802.973,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	796.159,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	38.670.270,00
800226175	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.,	35.944.509,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	360.238.385,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	364.104.111,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	671.975,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	57.641.824,00
830074184	SALUD VIDA	13.655.282,00
900462447	CONSORCIO SAYP 2011	92.815,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	5.143.307,00
TOTAL		967.188.387,00

Durante la vigencia 2021 se presentó gestión de recaudo por valor de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.015.899.744) ML**; durante la vigencia se registraron incapacidades pro valor de **MIL CIENTO TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 1.103.292.251)**.

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por cobro administrativo corresponden al 64% y el 55% corresponde a procesos de cobro coactivo determinados en obligación, intereses, costas.

COBRO COACTIVO		VALOR OBLIGACION	COSTAS	INTERESES
Incapacidades	Obligación 138426001	325.807.445	67.305	208.171.390
	Comeva EPS	320.275.651	67305	206.904.104
	Adriana López Roldan	1.455.126		44.874
	Pablo Ernesto Restrepo	4.076.668		1.222.412

Se encuentran en proceso de cobro coactivo incapacidades por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$ 534.046.141) ML.**, las gestiones de cobro ante la EPS COOMEVA se encuentran suspendidas por inicio de proceso de Liquidación.

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



7.2.2. Otras Cuentas por Cobrar; se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, o incapacidades por Cobro Coactivo, presenta una variación del 33,20% por la apertura de 11 procesos nuevos por reintegro mayores valores en incapacidades canceladas por nómina.

PROCESO	DEUDOR	VALOR
54001129000020210021300	FABIO JOSE URREGO YAÑEZ	16.355.111
54001129000020210022400	CLAUDIA PAOLA RODRIGUEZ RAMIREZ	748.089
54001129000020210022500	MARIA BEATRIZ CACUA GARCES	143.831
54001129000020210036300	FREDY ASTOLFO SALAZAR	555.669
54001129000020210036400	LINA PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ	218.413
54001129000020210036500	LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON	1.273.697
54001129000020210036700	MAYRA ALEJANDRA OSPINA VILLAMIZAR	8.009.427
54001129000020210036800	GREGORIO ANDELFO MARTINEZ PABON	4.619.306
54001129000020210036900	MAURICIO ANDRES RIVERA MANTILLA	12.985
54001129000020210051800	ISABELA QUINTERO PACHECO	294.738
54001129000020210051900	OBED CACERES TAMAYO	6.241.583

7.3. Deterioro acumulado de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (cr); Se registra el deterioro de cartera a cargo de los abogados que ejercen el cobro coactivo por multas y sus intereses, según lo definido en la Resolución 3735 del 10 de diciembre de 2020, por medio de la cual establece la metodología para la medición del “Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo basadas en el análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, por no existir parámetros diferentes de comparación. Las estimaciones de deterioro basadas en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, mide los siguientes factores: el monto y antigüedad del valor a cobrar; la ubicación, Medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, voluntad de pago; el Concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa, como se detalla en la Nota 3.2.1.

7.4. Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar (cr); se registra el deterioro de las incapacidades y los reintegros que son cobrados por la vía Coactiva, en los porcentajes determinados en la resolución 3735 de diciembre de 2020, en la unidad 02.

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



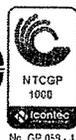
El deterioro de otras cuentas por cobrar presenta tendencia creciente en un 33.20% representado en el registro del deterioro de la cartera de incapacidades de la Dirección Seccional Cúcuta, establecido en la Resolución 2098 del 30 diciembre de 2021 “Por medio de la cual se crea la metodología para la medición del Deterioro de la Cartera de Incapacidades con cobro administrativo”, registrados en la unidad 08, explicado en la **nota 3.2.2.**

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN

Las variaciones del periodo son las siguientes:

DESCRIPCION	2.021	2020	Variación	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	95.930.586.809	94.226.335.153	1.704.251.656	1,81%
TERRENOS	16.799.944.574	16.799.944.574	-	0,00%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.252.445.128	1.544.252.189	2.708.192.939	175,37%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.304.172.911	1.502.533.083	- 198.360.172	-13,20%
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.003.824.558	529.154.026	474.670.532	89,70%
Equipos de comunicación y computación	300.348.353	973.379.057	- 673.030.704	-69,14%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	6.598.295.294	6.638.521.129	- 40.225.835	-0,61%
Edificaciones	4.980.401.292	4.980.401.292	-	0,00%
Muebles, enseres y equipo de oficina	696.937.691	1.014.207.479	- 317.269.788	-31,28%
Equipos de comunicación y computación	347.160.776	585.526.323	- 238.365.547	-40,71%
Equipos de transporte, tracción y elevación	573.795.535	58.386.035	515.409.500	882,76%
EDIFICACIONES	77.433.279.863	77.393.124.865	40.154.998	0,05%
Edificios y casas	74.485.376.167	74.445.221.169	40.154.998	0,05%
Oficinas	2.870.731.696	2.870.731.696	-	0,00%

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



Edificaciones de propiedad de terceros	77.172.000	77.172.000	-	0,00%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10.331.777.327	10.005.036.788	326.740.539	3,27%
Muebles y enseres	5.995.758.732	6.146.060.248	- 150.301.516	-2,45%
Equipo y máquina de oficina	4.106.171.367	3.629.129.312	477.042.055	13,14%
Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	229.847.228	229.847.228	-	0,00%
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	7.283.482.031	6.274.793.987	1.008.688.044	16,08%
Equipo de computación	6.401.275.829	5.481.281.381	919.994.448	16,78%
Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	882.206.202	793.512.606	88.693.596	11,18%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	2.707.469.819	2.712.875.319	- 5.405.500	-0,20%
Terrestre	2.707.469.819	2.712.875.319	- 5.405.500	-0,20%

10.1. Terrenos Urbanos: los terrenos de la Dirección Seccional están conformados de la siguiente manera:

TERRENO	VALOR EN LIBROS
ARAUCA - CASAS FISCALES	129.632.336
ARAUCA - PALACIO DE JUSTICIA	190.374.915
CACOTA	20.500.000
CRAVO NORTE - JUZGADO	31.283.649
CÚCUTA - II ETAPA PALACIO DE JUSTICIA	6.416.715.973
CUCUTA- PALACIO DE JUSTICIA	5.127.726.456
FORTUL	10.152.909
LOTE MUNICIPIO LOS PATIOS	1.172.585.846
LOTE VILLA DEL ROSARIO	320.227.248

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



8.4

MUNICIPIO DE BOCHALEMA	20.791.053
NUEVO PALACIO DE JUSTICIA -ARAUCA	582.124.185
PAMPLONA - PALACIO DE JUSTICIA	789.670.664
PUERTO RONDON - JUZGADO PROMISCO	41.683.150
TAME - PALACIO DE JUSTICIA	109.994.395
TEMIS	1.681.294.515
TIBU - PALACIO DE JUSTICIA	92.187.281
SARAVENA	63.000.000

10.2. Construcciones en Curso –Edificaciones, representa una variación del 63.69% por concepto de construcción de los Juzgados del Municipio de los Patios el cual se encuentra en su etapa de terminación, estudio y diseño de los juzgados del Municipio de Villa del Rosario.

CONCEPTO	SALDO 31 DIC 2021	(-) DETERIORO ACUMULADO	% AVANCE	FECHA ESTIMADA TERMINACION
Los Patios	4.223.378.137	0,00	99%	MARZO 2022
Villa del Rosario	29.066.991,00	0,00	Estudios y Diseños	SIN DETERMINAR

10.3. Bienes Muebles en Bodega; representa los bienes que adquirió la Entidad para el desarrollo de sus procesos administrativos y misionales en las diferentes dependencias administrativas, juzgados y tribunales;

Las entradas corresponden a la adquisición de bienes de los cuales se detallan los más representativos: 10 computadores todo en uno por valor de \$ 29.488.900, 137 computadores de escritorio por valor de \$ 379.762.082, 10 combo PC DELL por valor de \$ 19.197.318, 72 cámara web fase por valor de \$ 22.734.560, 200 diadema para computador por valor de \$ 40.936.000, 69 Monitor profesional Industrial por valor de \$ 233.849.980, 8Monitor LCD 20” Por valor de \$ 3.916.742, 501 estante metálico de 6 entrepaños por valor de \$ 133.265.755, así como los diferentes suministros de papelería, tóner, dotación, y los repuestos suministrados por la UNION TEMPORAL ICOM, para el mantenimiento de los diferentes equipos tecnológicos de la Dirección Seccional.

Se recibieron elementos comunicación y computación según acta de transferencia No 0002 de 2021 en comodato; suscrita con la Gobernación de Arauca, por valor de (\$229.339.000).

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



Handwritten signature or mark.

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	DESTINO
SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA PTZ	2	Fortalecer Salas de Audiencia Virtuales, para los juzgados de Infancia y Adolescencia en los municipios de Arauca y Saravena.
TELEVISOR LED 55"	2	
SERVIDOR BASE DE DATOS	2	
COMPUTADOR PORTATIL DELL	5	
SCANNER CON CAMA PLANA	19	

10.5. Propiedades Planta y Equipo no Explotados:

10.5.1 Edificios y Casas no Explotados, Representa los inmuebles que han sido retirados para mejora y no se encuentran en uso; Palacio de Justicia de Ocaña, por mejoras Reforzamiento Estructural

10.5.2 Muebles y Enseres y Equipo computación; refleja durante la vigencia una tendencia negativa, generada por el proceso de bajas Resolución DESAJCUR21-1751 baja de 497 elementos tecnológicos, muebles y enseres, equipo oficina; por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 572.758.642) M.L**

10.5.6. Equipos de Transporte, Tracción y Elevación; presenta una variación del 882,72%% debido a que se reintegraron tres vehículos placa OJIX 294, OBG724, OBI642, los cuales se encuentran en proceso de asignación a Jueces de la Seccional.

10.7. Edificaciones y Casas; representan las edificaciones de la Dirección Seccional a corte 31 diciembre de 2021, el incremento se presenta por la adquisición de 5 Plantas eléctricas y 1 electrobomba para los Juzgados Arauca, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte.

NOMBRE O DESCRIPCION	EDIFICACIONES
ARAUCA - CASAS FISCALES	205.630.241
ARAUCA - PALACIO DE JUSTICIA	1.135.510.925
CACOTA - Donación	431.234.341
CRAVO NORTE - JUZGADO	212.470.364
CÚCUTA - EDIFICIO BANCO DE BOGOTA 260-58973 A 260-55990(PH)	2.179.882.140
CÚCUTA - II ETAPA PALACIO DE JUSTICIA	24.615.484.483
CUCUTA - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO(PH)	690.849.555
CUCUTA- PALACIO DE JUSTICIA	18.282.127.784

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



B.D

FORTUL	337.682.117
HACARÍ - CONTRATO DE COMODATO 002/00 EDIF.	4.250.000
HERRAN - CONTRATO DE COMODATO 031/12	3.027.000
LA BATECA-Donación	269.580.935
MUNICIPIO DE BOCHALEMA	382.301.154
NUEVO PALACIO DE JUSTICIA -ARAUCA	16.259.228.667
PAMPLONA - PALACIO DE JUSTICIA	8.325.531.539
PUERTO RONDON - JUZGADO PROMISCOUO	162.907.498
PUERTO SANTANDER COMODATO.25-12	69.895.000
TAME - PALACIO DE JUSTICIA	480.950.849
TEMIS	3.262.868.109
TIBU - PALACIO DE JUSTICIA	121.867.164

10.7.1. Clasificación de Inmuebles

CLASIFICACION - INMUEBLES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
USO O DESTINACIÓN	16.799.944.574	82.413.681.155	99.213.625.729
+ En servicio	16.799.944.574	77.433.279.863	94.233.224.437
+ No explotados	0	4.980.401.292	4.980.401.292

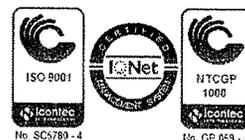
La entidad cuenta con el 99% de sus inmuebles en uso para la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Dirección Seccional, se retiró el Palacio de Justicia de Ocaña por mantenimiento de obras de Reforzamiento Estructural.

10.8. Muebles y Enseres y Equipo de Computación en USO; representado los bienes que fueron asignados a los diferentes despachos Judiciales y oficinas administrativas para el desarrollo de las funciones de los servidores; su variación se debe a la actualización del parque computacional de la Dirección Seccional, así como la actualización de salas de audiencias, elementos tecnológicos para el desarrollo del trabajo en casa y las audiencias virtuales; el detalle de la asignación se encuentra en el aplicativo SICOF.

Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros; representa contrato de comodato OTRO SI No 2 Contrato de Comodato No 01 de 2018, 50 Impresoras Multifuncionales Lexmark modelo MX622, suscrito con la Distribuidora y Papelería VenepLas Ltda, firmado el 12 de marzo de 2021, por valor de **CIENTO TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 103.1060360) M.L**

10.9. Depreciación Acumulada registra las Depreciaciones de la Propiedad, Planta y Equipo que se encuentra al servicio de los Despachos Judiciales, Oficina Judicial,

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



8.4

Dirección Seccional; el método que se utiliza es el de Línea Recta por su utilización regular y uniforme teniendo en cuenta la vida útil del bien.

DESCRIPCION	2.021	2020	Variación	% VARIACION
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 30.780.280.138	- 28.644.746.781	- 2.135.533.357	7,46%
Edificaciones	- 12.584.478.723	- 11.905.087.823	- 679.390.900	5,71%
Muebles, enseres y equipo de oficina	- 7.848.940.814	- 7.511.964.107	- 336.976.707	4,49%
Equipos de comunicación y computación	- 5.219.344.768	- 4.847.461.649	- 371.883.119	7,67%
Equipos de transporte, tracción y elevación	- 2.653.384.839	- 2.545.374.282	- 108.010.557	4,24%
Bienes muebles en bodega	- 333.032.611	- 306.673.525	- 26.359.086	8,60%
Propiedades, planta y equipo no explotados	- 2.141.098.383	- 1.528.185.395	- 612.912.988	40,11%

10.6 Revelaciones Adicionales: La Dirección Seccional suscribió Contrato de Comodato No 001 de 2021, con la Asociación PRO OBRAS SOCIALES DE LA JUSTICIA CAPITULO NORTE DE SANTANDER, espacio de Cafetería constituida por un área de (15.79 mts*8mts) contiguo a la Sala de Lactancia del Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander de Cúcuta; por un periodo de 5 años, suscrito el 3 de agosto de 2021.

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



64

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

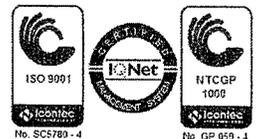
DESCRIPCION	2.021	2020	Variación	% VARIACION
DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	44.005.069	-	44.005.069	100,00%
Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	44.005.069	-	44.005.069	100,00%
ACTIVOS INTANGIBLES	193.034.622	-	193.034.622	100,00%
Licencias	193.034.622	-	193.034.622	100,00%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	2.174.674	-	2.174.674	100,00%
Licencias	2.174.674	-	2.174.674	100,00%

16.1. Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones; representa cuenta por cobrar por concepto de saldo a favor del Impuesto Predial Palacio Justicia de Pamplona, según RESOLUCION SHSMF-004/2021 DEL 22 JUNIO por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 43.956.198) ML.**; saldo a favor Impuesto Predial Cravo Norte documento soporte CIPR00000057 por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 48.871) ML.**

16.2. Los Activos Intangibles; presentan variación del 100% por concepto de la adquisición de 123 Licencias de Software Microsoft Office 2019; 1469 Licencias ANTIVIRUS.

Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



8.0

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
PASIVOS	581.468.498.841	842.223.898.480	-260.755.399.639	-30,96%
CUENTAS POR PAGAR	2.867.817.612	3.566.315.776	-698.498.164	-19,59%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	139.628.243	1.121.229.506	-981.601.263	-87,55%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	75.184.751	23.274.036	51.910.715	223,04%
DESCUENTOS DE NOMINA	1.179.496.973	1.119.360.481	60.136.492	5,37%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	739.860.023	738.971.326	888.697	0,12%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	733.647.622	563.480.427	170.167.195	30,20%

Las Cuentas por Pagar constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores, así como el valor de los descuentos de nómina, retenciones en la fuente, impuestos por pagar, entre otros acreedores.

21.1. La Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales y Otras cuentas por pagar - servicios, representa la adquisición de bienes y servicios adquiridos para el funcionamiento de la Dirección Seccional; su variación es negativa debido a que en la vigencia 2021 no se presentaron contratos de obra representativos, y la adquisición de bienes fue mínima teniendo en cuenta el stock adquirido en el 2020; dentro de las cuentas pendientes de pago se detallan a continuación:

CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2021	VALOR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME	4.193.828
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.	59.130.045

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	2.423.508
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	1.458.648
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	1.159.352
CLAVIJO BUENO JHON ALFREDO	97.232.329
CALIDAD TOTAL S.A.S.	39.414.715
ASEAR S.A. E.S.P.	92.460.064
EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO	594
UT CREAM GROUP INC.	20.545.350
ROSAL GARCIA MARIA CAROLINA	6.027.350
SOLUCIONES J&S S.A.S.	28.524.400
GALAGRO INGENIERIA S.A.S	18.638.564,00
VATIA S.A. E.S.P.	85.543,00
MENDEZ BARCO RICARDO	9.666.666,00
GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S.	8.644.280,00

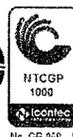
21.2. Los Recursos a favor de terceros; están representados por los recaudos asignados por Nivel central por concepto de Incapacidades o reintegros a la Dirección Seccional, los cuales se encuentran identificados, deducciones por concepto de Estampilla Pro Universidad Nacional la cual se cancela semestralmente, y un descuento por concepto de embargo a EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M.L, del solicitó al Juzgado indicar la cuenta bancaria donde se debe realizar el depósito.

21.3. Los Descuentos de Nómina; representa los descuentos del empleado por aportes en seguridad social en salud y pensión correspondiente a la pila del mes de diciembre, nómina adicional de noviembre, nomina adicional de diciembre, y liquidaciones definitivas a corte diciembre 2021.

21.4 La Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre representa las retenciones en la fuente por concepto de servicios, arrendamientos, compras, rentas de trabajo generados por salarios, reteiva, reteica causados en el mes de diciembre 2021; se trae un incidente generado en SIIF NACION SERV-308006 por compensación de deducciones de vigencias anteriores, estas se van cruzando hasta completar el sado presentando ante la DIAN.

21.5 Otras Cuentas por Pagar; representan los aportes parafiscales correspondientes al patrono por Aportes al SENA, ESAP, ICBF, Institutos Técnicos, arrendamiento operativo, servicios.

Avenida Gran Colombia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



84

Nota 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12.534.141.407	11.775.644.287	758.497.120	6,44%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10.789.167.133	9.917.368.493	871.798.640	8,79%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.744.974.274	1.858.275.794	- 113.301.520	-6,10%
Cesantías retroactivas	1.744.974.274	1.858.275.794	- 113.301.520	-6,10%

22.1. Beneficios a Empleados Corto Plazo:

DESCRIPCION	SALDO 2.021
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10.789.167.133
Nómina por pagar	18.110.419
Cesantías	3.889.807.085
Intereses sobre cesantías	436.056.004
Vacaciones	1.312.226.436
Prima de vacaciones	895.975.183
Prima de servicios	1.175.559.335
Prima de navidad	35.074.719
Licencias	0
Bonificaciones	472.063.368
Otras primas	27.535.079

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



GP

Aportes a riesgos laborales	74.007.200
Aportes a fondos pensionales - empleador	1.245.512.616
Aportes a seguridad social en salud - empleador	822.643.424
Aportes a cajas de compensación familiar	383.760.500
Incapacidades	835.765

Los Beneficios a Empleados a Corto Plazo: representa las nóminas adicionales en trámite al final de la vigencia, liquidaciones definitivas de prestaciones sociales, y demás obligaciones laborales causadas a diciembre 2021, para su cálculo se aplica lo establecido en los decretos 1045 de 1978, decreto 1042 de 1978, decreto 1660 de 1978, ley 270 de 1996, decreto 3118 de 1968. Los detalles de estas acreencias se encuentran disponibles en las dependencias de Recursos Humanos.

22.2. Beneficios a Empleados a Largo Plazo: corresponde al valor de las Cesantías Retroactivas de 29 funcionarios no acogidos a los Fondos Privados, certificadas por la Unidad de Recursos Humanos a la fecha de corte; sobre estos valores No se cuenta con plan de pagos ni costo de financiación, porque las solicitudes de pago se atienden con cargo al presupuesto asignado a la entidad para cada vigencia, recursos provenientes del Ministerio de Hacienda a solicitud de la entidad; su disminución se origina al retiro de 5 funcionarios por Jubilación.

Nota 23. PROVISIONES:

Corresponde a la estimación de Probabilidad e Pérdida (mayor al 50%) de 858 procesos admitidas por las autoridades judiciales en contra de la Nación – Rama Judicial, por la privación injusta de la libertad, nulidad y restablecimiento del derecho, por error Jurisdiccional o falla del servicio.

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
PROVISIONES	566.066.539.822	826.066.719.000	-260.000.179.178	-31,47%
LITIGIOS Y DEMANDAS	566.066.539.822	826.066.719.000	-260.000.179.178	-31,47%
Administrativas	566.066.539.822	826.066.719.000	-260.000.179.178	-31,47%

23.1. Administrativas: La provisión es calculada por los abogados a cargo de la defensa judicial representa los tipos de demandas que se presentan en la Dirección Seccional en un

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



85% por privación injusta de la libertad, 10% nulidad y restablecimiento del derecho, 5% por error Jurisdiccional o falla del servicio.

La metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue adoptada por la entidad mediante la Resolución No. 3288 de 16 de marzo de 2018, en ella se ordena a los abogados a cargo de la defensa judicial de la Dirección Seccional, analizar a partir de la fecha de admisión de la demanda por parte de las autoridades judiciales, el valor de la pretensión, y los siguientes criterios:

Uno: Relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: Este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda

Dos: Contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

Tres: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: Este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado

Cuatro: Nivel de jurisprudencia. Este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

Adicionalmente, se considera un posible ajuste de condena/ pretensión, el valor de la sentencia de primera instancia no ejecutoriada, la duración esperada (años), los indicadores económicos (valor de la indexación, tasa de descuento (valor sugerido que corresponde al TES 5 años mensual, IPC. índice de precios al consumidor).

La Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE mediante las comunicaciones 202130000024991-DPE y 20214000025501-DGI radicado el 23 y 27 de abril de 2021 respectivamente resolvió las consultas sobre la provisión contable de los procesos ejecutivos, se indicó que *“Los procesos ejecutivos que tienen como título ejecutivo o una conciliación no deben ser registrados en el pasivo contingente litigioso, en razón a que no se trata de obligaciones contingentes, puesto que su ocurrencia no está sometida a un hecho futuro e incierto, por el contrario, se trata de obligaciones ciertas y exigibles. / En este caso lo procedente es registrar en los estados financieros este tipo de obligaciones como una cuenta por pagar”*.

30

Variación del pasivo litigioso, durante la vigencia 2021:

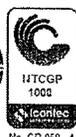
DETALLE	CANT	PRETENSION	PROVISION	CTAS DE ORDEN
SALDO 31/12/2020	1.140	1.092.103.447.587	826.881.938.417	4.150.613.200
NUEVOS (+)	105	130.762.444.155	49.254.225.429	5.841.231.030
TERMINADOS (-)	75	94.426.388.020	49.203.095.448	6.787.437.735
EJECUTIVOS (-)	7	2.638.973.930	5.078.465.280	0
DIF PRETENSION (-)		14.167.568.900	255.788.063.297	-130.240.384.914
SALDO A 31/12/2021	1.165	1.111.632.960.892	566.066.539.822	133.444.791.410

Los procesos ejecutivos, retirados del pasivo contingente litigioso fueron reclasificados contablemente al pasivo real, que gestiona de manera exclusiva la Unidad de Asistencia Legal – Grupo de Sentencias en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Dirección Seccional de Cúcuta cuenta con 7 procesos Ejecutivos que representaron una disminución de la provisión por valor de **CINCO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 5.078.465.280)ML.**

Se retiraron del Pasivo Litigioso 64 procesos por terminación; 51 procesos con fallo favorable, representando una disminución de la provisión por **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$45.564.826.663) ML.**; y 13 procesos con fallo en contra trasladados a la División de contabilidad de Nivel Central para constituir el pasivo real, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.638.268.785) ML.**

Dentro de la variación de la provisión se refleja el cambio de Calificación de 276 procesos de Alta a media, los cuales presentaban fallo en primera Instancia Favorable, lo que determina una disminución de la contingencia cambiando la probabilidad de pérdida de PROBABLE A POSIBLE, pasando a cuentas de orden deudoras; por un valor de **CIENTO VEINTI SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS (\$ 127.925.385.823) ML.**

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



84

Otra casusa que disminuye la provisión, por 12 procesos con sentencia Desfavorable y 51 procesos con sentencia Favorable en primera instancia para la vigencia 2021; presentando una disminución en la provisión por valor de **VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS SETETA PESOS (\$ 21.469.670.270) ML.**

La información detallada de las variaciones del periodo se encuentra disponible en la Coordinación de Asistencia Legal de la Dirección Seccional.

Según la estimación aplicada las obligaciones que corresponden a 31 diciembre de 2021 para la Dirección Seccional Norte de Santander – Arauca son:

CONCEPTO	PASIVO LITIGIOSO	No PROCESOS
PROBABLE	566.066.539.822	858
POSIBLE	133.444.791.410	305
REMOTA	12.297.146	2
TOTAL	699.523.628.378	1.165

Nota 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
ACTIVOS CONTINGENTES	5.395.009.899	10.375.980.431	- 4.980.970.532	-48,00%
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.449.855.944	3.371.316.236	78.539.708	2,33%
Administrativas	3.449.855.944	3.371.316.236	78.539.708	2,33%
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1.945.153.955	7.004.664.195	5.059.510.240	-72,23%
Intereses de mora	545.948.463	6.033.075.569	5.487.127.106	-90,95%
Otros activos contingentes	1.399.205.492	971.588.626	427.616.866	44,01%

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



25.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición y civil en que se ha hecho parte, según informe de la Coordinación de Asistencia Legal se incluyó un nuevo proceso 81001333300320210007600.

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	DEMANDADO	PRETENSIÓN DE LA DEMANDA
81001333300220140046800	SANTIAGO RODIL GARCIA	82.025.986
81001333300220150025500	JORGE ENRIQUE DUARTE GUATIBONZA	202.250.497
81001233900020170003200	BELISARIO BELTRAN BASTIDAS Y OTROS	711.389.428
54001233300020180088000	CARLOS GREGORIO BERNAL	620.433.992
81001233300020180008000	JESUS MARIA PARDO HERNANDEZ	1.686.514.684
54001333300320190030200	CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO	68.701.649
81001333300320210007600	JESUS MARIA PARDO HERNANDEZ	78.539.708

25.1.2 Otros Activos Contingentes: se registran a partir de la vigencia 2020 el valor de las multas recibidas en el periodo y clasificadas como CARTERA EJEMPLARIZANTE, junto con los intereses de mora generados por el no pago de las multas, según lo establecido en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, a la tasa de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora.

Los activos contingentes representan los bienes y derechos de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, condiciones que se cumplen por la probabilidad de recaudo inferior al 1% que tiene la cartera Ejemplarizante.

Para determinar correctamente el flujo esperado de recursos de dicha cartera se aplica el porcentaje de estimación definido en la resolución 3735 de 2020, emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, con el fin de garantizar su adecuada revelación; se presenta una disminución de los intereses debido al análisis del deterioro realizado a cada proceso registrado a partir del 1 enero de 2020.

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



Bp

DISTRIBUCION DEL DETERIORO CARTERA EJEMPLARIZANTE					
Detalle	Obligación	Costas	Intereses	Total	% Deterioro
Cálculo del % de Deterioro	121.984.041.247	11.923.200	47.584.373.585	169.580.338.032	-98,853%
Distribución Deterioro	-	-	-	-	
	120.584.835.756	11.786.436	47.038.561.885	167.635.184.077	
Vr neto	1.399.205.492	136.764	545.811.699	1.945.153.955	

25.2 PASIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
PASIVOS CONTINGENTES	133.444.791.410	4.150.613.200	129.294.178.210	3115,06%
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	133.444.791.410	4.150.613.200	129.294.178.210	3115,06%

Responsabilidades Contingentes Litigioso; representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, cuando se establezca que la obligación es POSIBLE, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%). El aumento del 3115.06% obedece al cambio de calificación de ALTA a MEDIA de 276 procesos que se encontraban con fallo Favorable en primera Instancia, cambiando la condición de la contingencia para cuentas de orden.

Nota 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de Orden Deudoras

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
DEUDORAS DE CONTROL	27.914.004.536	23.983.174.370	3.930.830.166	16,39%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	27.914.004.536	23.983.174.370	3.930.830.166	16,39%
Cuentas por cobrar	27.914.004.536	23.983.174.370	3.930.830.166	16,39%

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 27.914.004.536	- 23.983.174.370	- 3.930.830.166	16,39%
Bienes y derechos retirados	- 27.914.004.536	- 23.983.174.370	- 3.930.830.166	16,39%

Cuentas por Cobrar - ACTIVOS RETIRADOS; se registró el valor de la baja contable de los procesos de cobro coactivo, clasificados como CARTERA EJEMPLARIZANTE, y la CARTERA MINJUSTICIA según lo dispuesto en la resolución 153 de 2020, emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial; modificada por la resolución 3736 de 2020. La Cartera ejemplarizante la conforman todas aquellas obligaciones pendientes de cobro, remitidas a la Jurisdicción Coactiva para su ejecución, que cumplen alguna de las siguientes condiciones explicado en las notas 2.1. y 6 de estos estados financieros.

En el periodo se terminaron algunos de estos procesos, por el cumplimiento del término para su prescripción; se calcularon los intereses y costas establecidos en la ley; y se actualizó la probabilidad de su recaudo, en consonancia con lo establecido en la resolución 3735 de 2020.

El detalle de los movimientos y la variación del periodo se encuentra discriminado y soportado en el software de Gestión de Cobro Coactivo – G.C.C.

Nota 26.2 Cuentas De Orden Acreedoras

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	- 5.395.009.899	- 10.375.980.431	4.980.970.532	-48,00%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 3.449.855.944	- 3.371.316.236	- 78.539.708	2,33%
Otros activos contingentes por contra	- 1.945.153.955	- 7.004.664.195	5.059.510.240	-72,23%

Representa la contrapartida de los activos contingentes por concepto de las demandas por acciones de repetición, y la Cartera Ejemplarizante de la Dirección Seccional.

NOTA 27. PATRIMONIO

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



51

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
PATRIMONIO	- 483.412.137.449	- 745.919.925.080	262.507.787.631	-35,19%
CAPITAL FISCAL	1.364.367.491.263	1.364.367.491.263	-	0,00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 2.109.481.571.348	- 2.052.633.062.835	- 56.848.508.513	2,77%
RESULTADO DEL EJERCICIO	261.701.942.636	- 57.654.353.508	204.047.589.128	-353,92%

El aumento del patrimonio obedece al resultado contable positivo en la vigencia, generado principalmente por la recuperación de la provisión de 51 procesos del Pasivo Litigioso con sentencia favorable.

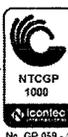
NOTA 28. INGRESOS

La variación del periodo es la siguiente:

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
INGRESOS	431.159.111.988	172.753.374.170	258.405.737.818	149,58%
INGRESOS FISCALES	4.558.435.058	5.246.280.693	687.845.635	-13,11%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	332.445.360	63.115.850	269.329.510	426,72%
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	156.678.605.580	142.239.192.487	14.439.413.093	10,15%
OTROS INGRESOS	269.589.625.989	25.204.785.140	244.384.840.849	969,60%

28.1 Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
INGRESOS FISCALES	4.558.435.058	5.246.280.693	687.845.635	-13,11%
NO TRIBUTARIOS	4.558.435.058	5.246.280.693	687.845.635	-13,11%
Multas	1.900.574.130	3.243.170.115	1.342.595.985	-41,40%
Intereses	2.657.860.928	2.003.110.578	654.750.350	32,69%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	332.445.360	63.115.850	269.329.510	426,72%
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	156.678.605.580	142.239.192.487	14.439.413.093	10,15%
FONDOS RECIBIDOS	151.941.494.844	137.607.455.535	14.334.039.309	10,42%
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	4.737.110.736	4.631.736.952	105.373.784	2,28%
OTROS INGRESOS	269.589.625.989	25.204.785.140	244.384.840.849	969,60%

28.1.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

28.1.2. Las Multas; representa las obligaciones impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

28.1.3 Los Intereses; se registran los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora.

2.8.1.4. Trasferencias y Subvenciones: representa los bienes recibidos sin contraprestación de terceros, adquiriéndose 50 Impresoras lexmark MS621, según Otro sí 02 Contrato de Comodato No 01 de 2018; suscrito con la Empresa Distribuidora y Papelería Veneplast LTDA; elementos tecnológicos de la Gobernación de Arauca para el funcionamiento de las Aulas Virtuales de los Juzgados de Adolescencia de Arauca y Saravena.

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



No SC3780 - 4

No GP 059 - 4

28.1.5. Operaciones Interinstitucionales: representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos a la Dirección Seccional.

En las Operaciones Sin flujo de efectivo se registran la compensación de pagos a través de la DTN con entidades públicas del gobierno nacional como la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN, a quien se le paga el valor de las retenciones en la fuente efectuadas; el Ministerio de Educación Nacional con quien se compensan las Deducciones por concepto de estampillas pro Universidad Nacional y Otras Universidades de Colombia.

28.1.6. Otros Ingresos Diversos, generados por la recepción de bienes (efectivo, bienes e inmuebles), derechos (procesos de cobro coactivo) y obligaciones (pasivo litigioso) trasladados entre las subunidades del Consejo Superior de la Judicatura, las principales variaciones se representan:

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
INGRESOS DIVERSOS	269.589.625.989	25.204.785.140	244.384.840.849	969,60%
Recuperaciones	258.499.719.486	15.401.046.290	243.098.673.196	1578,46%
Aprovechamientos	962.476	9.505.197	8.542.721	-89,87%
Otros ingresos diversos	11.088.944.027	9.794.233.653	1.294.710.374	13,22%

28.1.6.1 Recuperaciones, corresponde a la recuperación de la Provisión por riesgo jurídico, de los procesos terminados con sentencia a FAVOR de la Entidad, así como las sentencias con fallo en CONTRA, con valor de la sentencia menor al provisionado. Sustentado en la **NOTA 23 PROVISIONES.**

28.1.6.2 Otros Ingresos Diversos; corresponde a los diferentes traslados de bienes generados entre las Bodegas de la Seccional, así como el traslado de elementos tecnológicos de nivel central para la Seccional según contrato con ICOM, traslados para pago de obligaciones con recursos CUN-DTN, cortes de obra correspondiente al Palacio de Justicia de los Patios, traslado de las sentencias con fallo en contra para que se constituya el pasivo real en Nivel Central,

NOTA 29. GASTOS

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



69

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
GASTOS	169.457.169.352	229.600.650.416	60.143.481.064	-26,19%

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

La Dirección seccional Norte de Santander – Arauca, cuenta con una planta de personal compuesta por 1088 funcionarios de Planta, y 70 funcionarios por Descongestión, las prestaciones sociales se liquidan de acuerdo a lo establecido en el decreto 1042 y 1045 de 1978, Gastos de Representación para Jueces y Magistrados Artículo 206 E.T. Decreto 1070 de 2013, Prima Especial Ley 4° de 1992 Art 14, Bonificación Judicial Decretos 57 y 110 de 1993, 106 de 1994, 43 de 1995, Cesantías Régimen Especial Consagrado en los Decretos 57 y 110 de 1993, vacaciones Ley 270 de 1996 artículo 146 y Decreto 1660 de 1978

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
GASTOS	169.457.169.352	229.600.650.416	60.143.481.064	-26,19%
SUELDOS Y SALARIOS	89.016.292.527	74.632.692.303	14.383.600.224	19,27%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	835.765		835.765	100,00%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	23.668.633.628	21.608.810.504	2.059.823.124	9,53%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.159.257.880	2.895.770.900	263.486.980	9,10%
PRESTACIONES SOCIALES	31.136.963.041	32.818.150.424	1.681.187.383	-5,12%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	381.170.739	535.726.102	154.555.363	-28,85%
GENERALES	11.501.037.299	11.048.008.235	453.029.064	4,10%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	409.719.424	403.887.205	5.832.219	1,44%

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



69

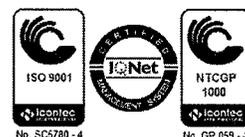
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.126.983.568	58.825.385.578	- 51.698.402.010	-87,88%
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4.170.551.052	3.972.896.279	197.654.773	4,98%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.956.432.516	3.988.109.002	- 1.031.676.486	-25,87%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	38.423.490	-	38.423.490	100,00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	38.423.490	-	38.423.490	100,00%
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	424.993.881	357.085.703	67.908.178	19,02%
OPERACIONES DE ENLACE	424.993.881	357.085.703	67.908.178	19,02%
OTROS GASTOS	2.592.858.110	26.466.991.307	- 23.874.133.197	-90,20%
COMISIONES	208.723	16.527	192.196	1162,92%
FINANCIEROS	16.241	23.839.983.230	- 23.839.966.989	-100,00%
GASTOS DIVERSOS	2.592.633.146	2.626.991.550	- 34.358.404	-1,31%

29.1.1 Sueldos y salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, bonificaciones, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

29.1.2. Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

29.1.3. Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

Avenida Gran Colombia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



29.1.4. Prestaciones Sociales. Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de vacaciones, Cesantías, Intereses a las Cesantías, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías Retroactivas, prima ascensional, Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación por Actividad Judicial, Prima de Capacitación, Prima de Productividad, otras primas y Bonificaciones provisionadas.

29.1.5. Gastos de Personal Diverso. Representa el valor de lo pagado por conceptos de Dotación y Suministros al personal, prestación de servicios temporales que se generaron en pro de la Pandemia del Covid19, para lo cual se contrató el personal de Vigías de la Salud para atender los protocolos de Bioseguridad requeridos para minimizar el contagio del virus, en las diferentes sedes de la Dirección Seccional.

29.1.6. Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias de la Entidad, tales como: vigilancia y seguridad, servicio de aseo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, deterioro de licencias, honorarios; se detallan los mantenimientos realizados a los Inmuebles de la Dirección Seccional, para su adecuado funcionamiento.

MANTENIMIENTO INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR
IMPERMEABILIZACIÓN, MORTERO DE NIVELACION Y MANTO DE CANALES, CÚPULAS, TEJAS, ADOQUINES, DE LA TORRE Y DOMO DEL PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, A TODO COSTO INCLUIDO LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS AO-044/2021, FACTURA F1EV-56.	97.232.329,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS PASAMANOS; Y MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PASAMANOS EXISTENTES, INCLUIDOS MANO DE OBRA Y SUMINISTROS A TODO COSTO. AO-050-2021. FACTURA G2	8.644.280,00
REPARACION DE LAS GOTERAS Y FILTRACIONES DE AGUA EN EL PALACIO NACIONAL, A TODO COSTO. AO-049-2021 FACTURA FVIN 7	59.130.045,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARPAS UBICADAS EN EL PJ CUCUTA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES, AO-052-2021 FACTURA FECU 3.	28.524.400,00

29.1.7. Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, de los Inmuebles de la Dirección Seccional.

29.1.8. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.

www.ramajudicial.gov.co



DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.126.983.568	58.825.385.578	51.698.402.010	-87,88%
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4.170.551.052	3.972.896.279	197.654.773	4,98%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.770.187.897	3.702.899.812	67.288.085	1,82%
Otras cuentas por cobrar	400.363.155	269.996.467	130.366.688	48,28%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.956.432.516	3.988.109.002	-1.031.676.486	-25,87%
Edificaciones	1.246.364.314	1.626.100.668	-379.736.354	-23,35%
Muebles, enseres y equipo de oficina	541.533.498	978.209.977	-436.676.479	-44,64%
Equipos de comunicación y computación	635.013.629	661.409.801	-26.396.172	-3,99%
Equipos de transporte, tracción y elevación	113.416.057	216.138.753	-102.722.696	-47,53%
Bienes muebles en bodega	265.271.939	394.830.901	-129.558.962	-32,81%
Propiedades, planta y equipo no explotados	154.833.079	111.418.902	43.414.177	38,96%
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	-	50.864.380.297	50.864.380.297	-100,00%

29.1.8.1. Deterioro de Cuentas Por Cobrar: se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de recuperación de la cartera a cargo de los abogados ejecutores su cuantificación y el método para calcular el deterioro se describe en la **NOTA 3.2.1**, así mismo se registra deterioro de Otras Cuentas por cobrar por concepto de la cartera de Incapacidades, según lo establecido en la Resolución Resolución 2098 del 30 diciembre de 2021. **NOTA 3.2.2**

Avenida Gran Colomboia, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co



89

29.1.8.2. Depreciación Propiedades Planta y Equipo, se registran el cálculo efectuado durante el periodo contable para cubrir la pérdida de valor por el uso y obsolescencia, se aplica el método de línea recta, sin valor residual.

ANEXO DEPRECIACION EDIFICACIONES

DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	12.584.478.723	12.584.478.723
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	11.905.087.823	11.905.087.823
Depreciación aplicada vigencia actual	1.434.701.725	1.434.701.725
Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0
Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	566.976.052	566.976.052
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	188.334.773	188.334.773
DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0

La depreciación de los bienes muebles, se encuentra detallada en el aplicativo SICOF.

29.1.8.3. Provisión para Contingencias; presenta una variación negativa del 100%, teniendo en cuenta la recuperación de la provisión por las sentencias del Pasivo Litigioso con SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD, especificaciones en la NOTA 23.

29.2. Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	424.993.881	357.085.703,00	67.908.178,00	19,02%
OPERACIONES DE ENLACE	424.993.881	357.085.703,00	67.908.178,00	19,02%

Representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros de Incapacidades, reintegros, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, y Crédito Público, y asignados por Nivel Central a la Dirección Seccional.

Avenida Gran Colomboa, Palacio Justicia; Cúcuta Norte de Santander.
www.ramajudicial.gov.co

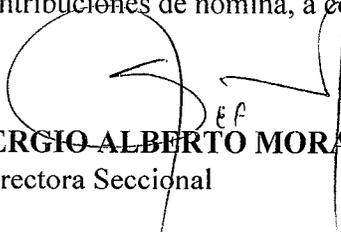


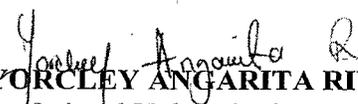
B. P.

29.3. Otros Gastos. Representan los gastos en que incurrió la entidad por gastos financieros y gastos diversos en los que principalmente se refleja el traslado de bienes, derechos y obligaciones entre subunidades del Consejo Superior de la Judicatura, así como los traslados por concepto de recaudos de cobro coactivo realizados por Nivel Central.

DESCRIPCION	2021	2020	Variación	% VARIACION
OTROS GASTOS	2.592.858.110	26.466.991.307,22	-23.874.133.197	-90,20%
COMISIONES	208.723	16.527,00	192.196	1162,92%
FINANCIEROS	16.241	23.839.983.230,00	-23.839.966.989	-100,00%
GASTOS DIVERSOS	2.592.633.146	2.626.991.550,22	-34.358.404	-1,31%

CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS: Se realizó la circularización de las operaciones recíprocas, mediante correos electrónicos informando el saldo y cuenta a todas las Entidades Territoriales y Nacionales por concepto servicios, arriendos, contribuciones de nómina, a corte 31 diciembre de 2021.


SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
 Directora Seccional


YORCLEY ANGARITA RIVERO
 Profesional Universitario-Contadora
 T.P. 132843-T